

Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-270-A-2019

Formulario DD-2249

Organización Política: **CONVERGENCIA**

Distrito : **CENTRAL**

LAGJ/kydl

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS. Guatemala, veintinueve de Abril de dos mil diecinueve.

Se tiene a la vista para resolver el expediente de Nulidad en el que se revoca parcialmente la Resolución numero PE-DGRC-270-2019, de fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve, amparado por la Resolución de fecha siete de abril de dos mil diecinueve, emitida por el Tribunal Supremo Electoral y que resuelve el expediente numero mil cuatrocientos cincuenta y ocho guion dos mil diecinueve (1458-2019), correspondiente al Recurso de Nulidad, presentado por el señor **“Victor Hugo Gudiel Saravia”**, por no inscribirlo en la casilla numero uno (1) de candidatos proclamados a Diputados por Distrito Central, por el partido político **“CONVERGENCIA”**.

CONSIDERANDO I

Que se determino en el Sistema de Información de Contrataciones y Adjudicaciones del Estado, que el señor Victor Hugo Gudiel Saravia, le aparece en el año 2018, 2 ofertas de Adjudicación y/o Publicación con un monto de Q.124,285.71 y en el año 2017, 1 oferta de Adjudicación y/o Publicación con un monto de Q.45,290.32.

CONSIDERANDO II

Que en el presente caso, el Tribunal Supremo Electoral, en consideración a lo que expone y documentación presentada por el interponente, la cual consiste en Contratos Administrativos de Servicios Técnicos bajo el renglón 029, con números ciento cuarenta y dos guion dos mil diecisiete (142-2017) y treinta y dos guion dos mil dieciocho, es posible establecer que el señor **Victor Hugo Gudiel Saravia** fue contratado sucesivamente por dos años, de acuerdo con la Corte de Constitucionalidad, esta forma de contratación encubre una relación laboral que cumple con todos los elementos establecidos por el artículo 18 del Código de Trabajo, por lo que dicha contratación no puede entenderse como un contrato administrativo, sino que como una relación laboral entre estado y un sujeto individual. Sumado a este hecho es necesario establecer que por la compra directa con un monto de Q.3,000.00 de fecha siete de diciembre de dos mil dieciocho (07-12-2018) por la elaboración de 75 Diplomas, no constituye una contratación, por no encuadrarse en la definición, que propone el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 2, en virtud de no existir un contrato suscrito.



Tribunal Supremo Electoral

PE-DGRC-270-A-2019

Formulario DD-2249

Organización Política: **CONVERGENCIA**

Distrito : **CENTRAL**

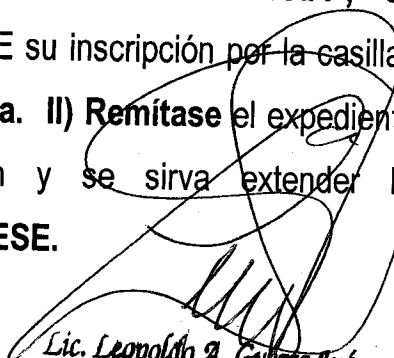

LAGJ/kydl

POR TANTO:

Esta Dirección, con fundamento en lo dispuesto y ordenado en la Resolución de fecha siete de abril de dos mil diecinueve, emitida por el Tribunal Supremo Electoral y lo preceptuado en los artículos 20 literal a), 163 literal d), 167 literal d), 205 TER, 212, 213 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, 49, 50, 51, 52, 54, 57, 58, 59, 59 Bis, y 60 de su Reglamento; 162 y 164 de la Constitución Política de la Republica de Guatemala, Al resolver;

RESUELVE:

- I) **REVOCAR** parcialmente la resolución **PE-DGRC-270-2019**, de fecha veintidós de marzo del dos mil diecinueve, en cuanto a dejar sin efecto la NO inscripción del señor **Victor Hugo Gudiel Saravia**, candidato al cargo de Diputado al Congreso de la Republica por el Distrito Central, por el partido político "**CONVERGENCIA**", en la casilla numero uno (1); Por lo que se declara **PROCEDENTE** su inscripción por la casilla numero uno (1) integrada por el señor **Victor Hugo Gudiel Saravia**. II) **Remítase** el expediente al Departamento de Organizaciones Políticas, para su inscripción y se sirva extender la credencial que en derecho le corresponde. III) **NOTIFIQUESE**.


Lic. Leopoldo A. Guerra Juárez
DIRECTOR
 REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



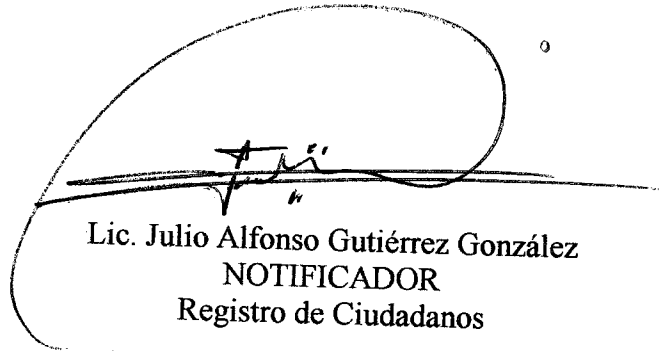

Lic. Omar Alexander Gereda Franco
SECRETARIO
 REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

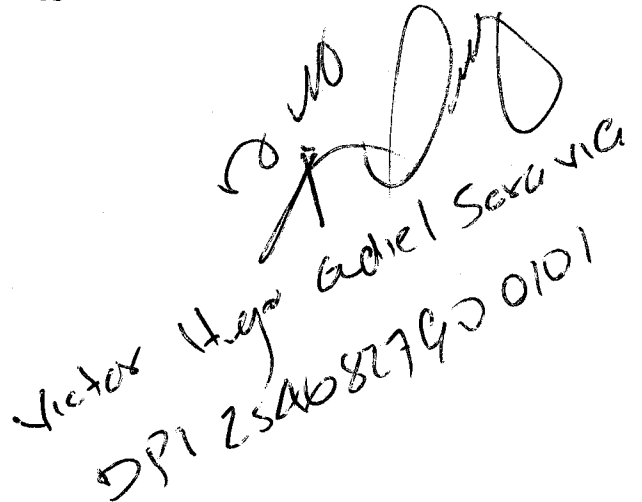




Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las Once horas con Cinuenta y seis minutos, del día dos de mayo de dos mil diecinueve, en la doce calle "A" treinta y uno guion sesenta y cuatro, zona siete, Colonia Tikal II. **NOTIFIQUE**; al Representante Legal del partido político "CONVERGENCIA" (CONVERGENCIA), la resolución número PE-DGRC-270-A-2019, FORMULARIO DD-2249 dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintinueve de abril del año en curso, por cédula que entregué a VICTOR HUGO GUDIEL SARAVIA; y enterado de conformidad, firmó. DOY FE.

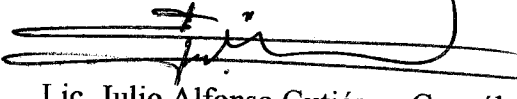

Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos


Victor Hugo Gudiel Saravia
DPI 2546827900101



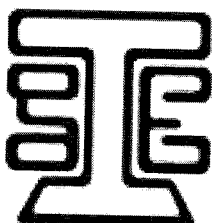
Tribunal Supremo Electoral

En la ciudad de Guatemala a las Once, horas con Cincoenta y cinco minutos, del día dos de mayo de **dos mil diecinueve**, en la doce calle "A" treinta y uno guion sesenta y cuatro, zona siete, colonia Tikal II. **NOTIFIQUE**; al Ciudadano: **VICTOR HUGO GUDIEL SARAVIA**. Candidato a; Diputado DEL Distrito Central; por el partido político "CONVERGENCIA" (**CONVERGENCIA**), la resolución número PE-DGRC-270-A-2019, FORMULARIO DD-2249; dictada por el Director General del Registro de Ciudadanos, de fecha veintinueve de abril del año en curso, por dula que entregué a Victor Hugo Gudiel Saravia.; y enterado de conformidad, firmó. **DOY FE.**



Lic. Julio Alfonso Gutiérrez González.
NOTIFICADOR
Registro de Ciudadanos

10/18
Victor Hugo Gudiel Saravia
DPI 2546827900101



Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

2249

Proceso Electoral 2,019

Reporte de Inscripción de Planilla

Diputados Distritales: **CENTRAL**

Organización Política CONVERGENCIA

Fecha y hora: 08 de mayo de 2019 08:29

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 1	2546827900101	VICTOR HUGO GUDIEL SARAVIA	2546827900101	20/10/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 2	2246256830101	EDWIN ENRIQUE ORTEGA FIGUEROA	2246256830101	22/12/58
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 3	2242303440101	ANABELLA BEATRIZ ESCOBAR DE LEON DE LINARES	2242303440101	29/10/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 4	2547942030101	ESTHER MARTINEZ CASTILLO DE LIMA	2547942030101	18/09/55
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 5	2587193111501	JAIME ANIBAL FLORES ORDOÑEZ	2587193111501	22/02/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 6	2365912310405	FILIBERTO TELON MARTIN	2365912310405	22/08/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 7	1998175020101	EDY JOSE ROJAS AMAYA	1998175020101	05/11/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 8	2178010720101	ANDRES LUX PEREZ	2178010720101	06/03/90
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 9	3017546400101	BYRON RENE BORJA MENDEZ	3017546400101	09/10/00
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 10	2254551450101	ANDREA VICTORIA SOPHIA FUENTES NATARENO	2254551450101	07/06/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Diputado Distrital 11	2440015020506	ROSA ETELVINA TOJIN SANCHEZ DE DIAZ	2440015020506	09/03/54